

**ANUNCIO de 22 de noviembre de 2007 sobre instalación de planta de hormigón. Situación: parcela 243 del polígono 23. Promotor: Hormigones Cotival, S.L., en Don Benito.**

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 20 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (D.O.E. n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta de hormigón. Situación: parcela 243 del polígono 23. Promotor: Hormigones Cotival, S.L., en Don Benito.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 22 de noviembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección A) denominado “Zapatón”, n.º 00879-00, en el término municipal de Alburquerque.**

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de

impacto ambiental sobre el proyecto de Recurso de Sección A) denominado “Zapatón”, n.º 00879-00, en el término municipal de Alburquerque, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un depósito de gravas y arenas asociadas a la acción fluvial del río Zapatón. La extracción se realizaría sobre la parcela 10 del polígono 101, en el paraje conocido como “Zapatón” del término municipal de Alburquerque (Badajoz), siendo el promotor Majadal de las Vacas, S.L. Existirían dos posibles accesos a la zona de actuación: el acceso norte desde el P.K. 6+800 de la EX-325, tomando un camino público en dirección suroeste, atravesando el río Zapatón y llegando a la parcela tras un recorrido de 4,6 km; el acceso sur desde el P.K. 54+300 de la carretera EX-110, tomando un camino público en dirección norte hasta la parcela tras un recorrido de 2,8 km. La explotación minera sería a “cielo abierto” del tipo gravera seca, afectaría una superficie de 158.254 m<sup>2</sup>, la profundidad sería de 3 m, situada por encima del nivel freático, obteniendo un volumen de 475.000 m<sup>3</sup> a extraer durante 8 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de diciembre de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007 sobre notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto por D. Miguel Bueno García.**

No habiendo sido posible practicar a D. Miguel Bueno García, como Presidente del Club Deportivo Cazadores “Los Albercones”, en el domicilio designado al efecto, situado en C/ Manuel de Falla, n.º 2, de Madrid, la notificación de la Resolución del Secretario General (P.D. Resolución de 27 de julio de 2007, D.O.E. n.º 93, de 11 de agosto de 2007) dictada con fecha 18

de septiembre de 2007, relativa al Recurso de Alzada interpuesto por D. Miguel Bueno García contra la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se desestimaba la constitución de coto deportivo de caza, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

**RESUELVO:** Indadmitir el Recurso de Alzada interpuesto por D. Miguel Bueno García, contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 6 de noviembre de 2006, por extemporáneo.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio Territorial de la Dirección General del Medio Natural, sito en C/ Arroyo Valhondo, 2, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Contra esta resolución, que es firme en vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14 y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de

que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 20 de noviembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### **ANUNCIO de 21 de noviembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes, tramitados en la provincia de Cáceres.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 21 de noviembre de 2007. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### **ANEXO**

<b>EXPEDIENTE:</b>	MP07/39	<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	PROVIDENCIA DE INCOACIÓ
<b>ASUNTO:</b>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.		
<b>DENUNCIADO</b>	CACERES II UTE MATINSA JOCA	<b>DNI:</b>	. . . 0
<b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b>	Ctra. Malpartida, 9999		
<b>LOCALIDAD</b>	1005.Cáceres	Cáceres	
<b>HECHOS:</b>	Corta y poda de chaparras y encinas fuera de temporada y sin autorización. En 1600 m. lineales del término municipal de Cáceres y 400 metros lineales del término de Aliseda, en la cuneta de la Nacional 521, paso por el Salor, en lo cuales hay 292 chaparras cortadas entre 5 y 10 cm de diámetros y una altura superior a los 2 metros, y 23 chaparras de 10 o más cm de diámetro con una altura de 3 a 4 metros.		
<b>CALIFICACIÓN</b>	GRAVE	<b>ARTÍCULO:</b>	67—h)
<b>SANCIÓN:</b>	Multa de 2000	Euros	
<b>ÓRGANO QUE INCOA:</b>	Director General de Medio Ambiente		
<b>INSTRUCTOR:</b>	Jesús Bermejo Muriel	<b>SECRETARIO:</b>	Mercedes Manzano Flores
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	<p><i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</i></p> <p><i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i></p>		